



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

AL057-2023

Radicación n.° 89039

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).

A través de la Ley 1781 de 20 de mayo de 2016, el Congreso de la República modificó los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996 -Estatutaria de la Administración de Justicia-, normativa mediante la cual se crearon 4 Salas de Descongestión Laboral en la Corte Suprema de Justicia.

Igualmente, esta Corporación en Acuerdo 48 de 16 de noviembre de 2016, adoptó el reglamento de la Sala de Casación Laboral y en el título II artículo 21 y siguientes, determinó el funcionamiento de la Sala de Descongestión, para lo cual estableció el procedimiento a efectuar respecto de la remisión de procesos, selección de expedientes y condiciones de reparto a los magistrados de descongestión.

Por su parte, el Consejo Superior de la Judicatura a través de Acuerdo PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, ordenó la creación de dicha Sala de descongestión y su estructura.

Ahora, teniendo en cuenta que el despacho que correspondía al ex magistrado Jorge Luis Quiroz Alemán (q.e.p.d) se encuentra vacante, y conforme la escogencia prevista

en el artículo 27 del Reglamento Interno de la Sala que establece que «cada despacho seleccionará los expedientes que considere pueden ser resueltos por la Sala de Descongestión», por Presidencia se efectuará el reparto¹ de los siguientes asuntos:

N.º	FECHA DE ENTRADA AL DESPACHO	RADICADO	RECURRENTES	OPOSITORES	Nº DE CUADERNO Y FOLIOS	CDS	OBSERVACIONES
1	22/06/2021	89039	Jesús Felipe Rojas	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones	3C (76, 31, 2) 28 AD	4	hibrido en Gestor documental
2	08/11/2021	89149	Marco Tulio Sinisterra y otros	Ingenio Pichichi S.A y otros	58AD		
3	28/04/2022	89850	Blanca Ligia Acevedo	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otros	2C (427, 2) 34 AD	3	hibrido en Gestor documental
4	06/12/2022	90213	Jhon Henry Lozano	Cooperativa Integral de Transporte Pensilvania Cootranspensilvania	4C (252,253-728, 462, 2) 14 AD	5	hibrido en Gestor documental
5	06/12/2022	90215	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	Mauricio Andrés Gañán y otros	4C (364, 365-724, 725-1224, 2) 47 AD	4	hibrido en Gestor documental
6	28/11/2022	90229	María Cecilia Arango Restrepo	Unidad Administrativa Especial de Gestión Personal y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	2C (224,12) 19AD	5	hibrido en Gestor documental
7	06/12/2022	90261	CARLOS JOSE GODOY MATALLANA	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de La Protección Social - UGPP	2CC (3+191) 19 AD	5	hibrido en Gestor documental
8	28/11/2022	90351	María Rubiela García de Duque	Empresas Municipales de Cali –EMCALI EICE E.S.P.	3CC (3 + 204 + 214) 18 AD	2	hibrido en Gestor documental
9	28/11/2022	90355	José Manuel Melo Álvarez	Ingeniería, Servicios, Montajes y Construcción de Oleoductos S.A. – Ismocol de Colombia S.A. y otros	10CC (3 + 1-243 + 244-581 + 582-800 + 801-1119 + 1120-1363 + 1364-1637 + 1638-1929 + 19) 22 AD	1	hibrido en Gestor documental

¹ Acorde con el procedimiento estipulado en el numeral 2.º del artículo 29 del reglamento de la Sala de Casación Laboral.

10	28/11/2022	90368	Guido Ruiz Cortés	Administradora Colombiana de Pensiones y Colpensiones y otro.	7CC (2 + 1-275 + 276-399 + 359 + 358 + 8 + 17) 27 AD	7	hibrido en Gestor documental
11	26/11/2021	90648	Robin Elías Chala	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	14 AD	0	Digital en gestor documental
12	28/11/2022	90989	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones	Rodolfo Hernando Murcia Aguilera	3CC (3+64+35) 18 AD	2	hibrido en Gestor documental
13	28/11/2022	91039	Administradora de Fondos de Pensiones y cesantías Protección S.A.	Erika Yuliana Morales Gómez	2C (1+128) 17 AD	2	Híbrido en Gestor documental
14	19/12/2022	91060	Javier Alonso Otálvaro Toro y otra	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Provenir S.A. y otro	2C (3+163) 18 AD	2	Híbrido en Gestor documental
15	28/11/2022	91062	Gildardo Córdoba Solarte	Unidad Administrativa Especial de Gestión Personal y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP y otros	4C (5+464+174+321) 37 AD	7	Híbrido en Gestor documental
16	28/11/2022	91068	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Luisa del Socorro Arredondo de Quiceno	2C (2+141) 19 AD	4	Híbrido en Gestor documental
17	06/12/2022	91110	Carlos Alberto Silva Flórez	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	2C (3+97) 14 AD	2	Híbrido en Gestor documental
18	06/12/2022	91202	Teresita Uribe Gutiérrez	Avianca S.A.	2C (2+299) 17 AD	4	Híbrido en Gestor documental
19	06/12/2022	91203	Liliana María Barriga Murcia	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y otro.	2C (2,1-307) 29 A.D.	3	hibrido en Gestor documental
20	09/12/2022	91264	Eduardo Florencio Gálvez Argote	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y otros.	2C (2, 1-458) 25 A.D.	5	hibrido en Gestor documental
21	19/12/2022	91291	Industria Colombiana de Llantas S.A. – Icollantas S. A.	Ricardo Montero Sánchez y otro.	3C (2, 1-171, 1-19) 13 A.D.	1	hibrido en Gestor documental
22	06/12/2022	92048	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP	Noris Ester Rojas Gavalo y otro.	28 A.D.	0	Digital en gestor documental
23	06/12/2022	93153	Monique Duchamp Madero	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otro.	2C (2,1-240) 25 A.D.	3	hibrido en Gestor documental

(AD) Archivos digitales.

De otro lado, como quiera que esta Corporación mediante Acuerdo 051 de 22 de mayo de 2020 implementó el uso de las herramientas tecnológicas para darle trámite a los asuntos de su competencia, se dispone que el presente auto, con sus respectivos sellos secretariales digitales, sea publicado para consulta en la página web de la Corte (www.cortesuprema.gov.co).

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala de Casación Laboral



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **24 de enero de 2023** a las 08:00 a.m.,
se notifica por anotación en estado n.º **006** la
providencia proferida el **23 de enero de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **27 de enero de 2023** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **23**
de enero de 2023.

SECRETARIA _____